

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Página 1 de 5
	Versión: 2	Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	11	Mes:	12	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	AUDITORIA A LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Álvaro Ernesto Ospina Ramírez. – Profesional Universitario Nidia Clemencia Hernández Baquero. – Profesional Universitario Juan Pablo Álvarez Mosquera. – Profesional Universitario
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Realizar seguimiento a la implementación DE LA POLÍTICA DE Gobierno Digital en la entidad.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Modalidad a auditar: Implementación Gobierno Digital Ubicación: Sede Administrativa de la Cámara de Representantes. Método: verificar al cumplimiento normativo y procedimental de la implementación de la política de Gobierno Digital (PGD)

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

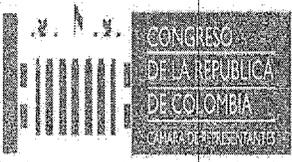
Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	21	Mes	10	Año	2024	Desde	29/10/2024	Hasta	19/11/2024	Día	11	Mes	12	Año	2024
							D/M/A		D/M/A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO	Nidia Clemencia Hernández Baquero Álvaro Ernesto Ospina Ramírez Juan Pablo Álvarez Mosquera

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Como complemento al cronograma de Auditorías Vigencia 2024, presentamos informe preliminar a la auditoria adelantada con respecto a la **IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL**. Evaluando y verificando el cumplimiento normativo y procedimental.

Toda vez que la política de Gobierno digital está enmarcada en lo conceptuado en MIPG ya que la misma dice que esta es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano – Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Como tal y en vista de que el desarrollo de la implementación va ligada a la adopción de la política, así como se incluye dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que las políticas de ben ser aprobadas mediante actos administrativos que sustenten su legalidad.

Que la implementación de la Política de Gobierno Digital en las ramas legislativa y judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que para dicho fin se debe crear también una estrategia conjunta con el ministerio de las TIC, para que articule de manera unificada el portal Gobierno que de acceso efectivo con información verás al ciudadano y esto solo puede hacerse mediante trabajo mutuo y la implementación de programas y aplicativos que interactúen de manera directa y no solo redirijan al usuario, si no que este pueda desde cualquier página del Gobierno tener acceso a la información emitida por otra entidad.

Que el desarrollo tecnológico debe hacerse bajo un estándar tanto de calidad como de unificación y/o interoperabilidad de los sistemas que actualmente se tienen en la entidad para que el insumo que sale de la Corporación, normado por la Ley 5 de 1992 y en especial lo normado por la Ley 1431 de 2011 que en su artículo 2 modifica el artículo 130 de la Ley 5ª en el sentido de *“Dentro del año siguiente a la expedición de*

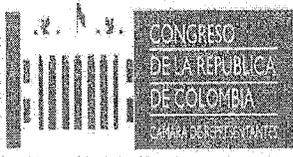
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022

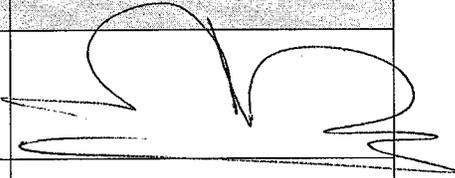
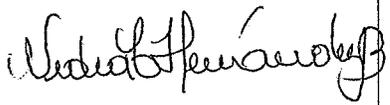
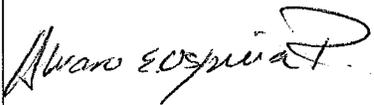
esta ley, las cámaras deberán implementar un sistema electrónico que permita que las votaciones nominales y el sentido del voto de los congresistas y los conteos correspondientes puedan visualizarse en tiempo real, por la Internet en archivos y formatos de fácil acceso y divulgación pública” (Comillas y cursiva fuera de texto).

Se da una diferenciación sustancial entre los lineamientos y estándares y las guías para implementación de la política. El conjunto de lineamientos, guías y estándares para la implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital estarán contenidos en un único instrumento, centralizado, estandarizado y de fácil uso, denominado Manual de Gobierno Digital.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario la adopción por parte de la Alta Gerencia de la Política de Gobierno Digital y crear el entorno necesario para que de manera conjunta con el Ministerio de las TIC, de manera mancomunada y armónica para que se consolide un sistema que cumpla con los objetivos propuestos por la adopción de esta política, creando indicadores que puedan ser fácilmente medibles e identificables para ponderar el avance, crecimiento y/o fallas dentro del modelo implementado.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre del año 2024.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Vigente desde: 28/01/2022	Página 5 de 5

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO	COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
JUAN PABLO ÁLVAREZ MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	